

CIRCULAR No. 10

DE: SECRETARÍA DEL AMBIENTE

PARA: SECRETARIAS DE DESPACHO Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS RESPONSABLES DE REMITIR INFORME DE AVANCE RÍO BOGOTÁ: BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA, SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE HACIENDA, SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL, SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE DESASTRES - UAERD, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO – IDECUT, EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP – EPC, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – IDACO Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ASUNTO: PRESENTACIÓN INFORME DE AVANCE CUMPLIMIENTO SENTENCIA RÍO BOGOTÁ PRIMER SEMESTRE 2022 (FEBRERO DE 2022 A JULIO DE 2022).

FECHA: 14 de julio de 2022.

Dando cumplimiento a la Acción Popular No. 2001-479, me permito cordialmente solicitar a sus despachos el correspondiente informe de avance en el cumplimiento de las acciones y actividades a cargo del Departamento de Cundinamarca y desarrolladas en el marco de la descontaminación del Río Bogotá, comprendido entre los meses de febrero de 2022 a julio de 2022.

Es importante que el informe se presente en formato Word y contenga de manera descriptiva la siguiente información:

1. Actividades realizadas para dar cumplimiento a la orden.
2. **Número** y **objeto** del contrato y/o convenio, que permite revisar las actividades descritas en el informe de avance, para darle cumplimiento a la orden.
3. Nombrar los municipios de la cuenca del río Bogotá que fueron beneficiados en el contrato y/o convenio relacionado en el informe.
4. Año de suscripción del contrato y/o convenio registrado en el informe de avance.
5. Valor del contrato y/o convenio registrado en el informe de avance.
6. Si el contrato y/o convenio se suscribió con otras entidades, indicar el valor invertido por el Departamento y el valor invertido por la entidad respectiva.

7. Indicar del valor total, cual es el valor invertido para cada municipio de la cuenca.
8. Indicar el porcentaje y avance descriptivo de ejecución, del contrato y/o convenio a la fecha de presentación del informe.
9. **Anexar en formato digital las respectivas evidencias, para lo cual solicitamos crear una carpeta por cada orden relacionada, con el fin de poder revisar que los soportes enviados tienen correlación con la información presentada en el informe.**

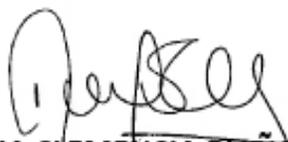
El informe debe presentarse en un lenguaje apropiado y adecuado, conforme a las actividades realizadas dentro del tiempo indicado; en caso de que se incluyan en el contenido **tablas que no sean en formato jpg (imagen)**, esto para facilitar el compilado de la información.

Conforme a lo anterior se solicita remitir el informe semestral de avance a la Secretaría del Ambiente, a más tardar el día **29 de Julio de 2022**, para compilar el informe final y así mismo remitirla ante el Tribunal de Cundinamarca y demás entidades de control.

Cualquier inquietud, favor hacerla llegar al correo institucional de la profesional universitaria Ing. Andrea Catalina Ríos Arias, andrea.rios@cundinamarca.gov.co o del contratista Ing. Juan Darío Cárdenas Hoyos, juandario.cardenas@cundinamarca.gov.co.

Agradecemos su atención y colaboración, con el objetivo de seguir avanzando en las acciones de cumplimiento de la sentencia de Acción Popular de descontaminación del Río Bogotá.

Cordialmente,



NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria de Ambiente

Proyectó: Juan Darío Cardenas Hoyos - Contratista - Secretaría del Ambiente
Mercy Johanne Ospina Cuartas – Contratista.
Revisó: Andrea Catalina Ríos Arias – Profesional Universitario.

